



# Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla



Oficio No. SPF-SI-0899/2023

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 6 de noviembre de 2023

**C. MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ  
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (CIS)  
BOULEVARD ATLIXCÁYOTL NÚMERO 1101  
EDIFICIO NORTE PLANTA BAJA  
COLONIA CONCEPCIÓN LAS LAJAS  
PUEBLA, PUE.  
P R E S E N T E**


En mi carácter de enlace de mejora regulatoria y en atención al Oficio número COMEREP/860/2023 de fecha 26 de octubre del año en curso, informo a usted lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 61, 62 y 63 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración; esta Dependencia ha planeado diversas regulaciones, leyes, reglamentos o reformas a éstas, mismas que se pretenden expedir en el periodo de diciembre de 2023 a mayo de 2024, por lo que a fin de que se integre la Agenda Regulatoria, remito los formatos correspondientes con la información solicitada en archivo electrónico al correo [comerep@puebla.gob.mx](mailto:comerep@puebla.gob.mx), así como un tanto impreso debidamente firmado por las áreas competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 1, último párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, la misma no será aplicable a las materias de carácter fiscal, tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas; de responsabilidades de los servidores públicos, ni para el Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales, por lo que solicito que las regulaciones que al efecto se remiten no se sometan al procedimiento establecido en el artículo 61, segundo párrafo de la Ley antes referida; es decir la consulta pública dada su naturaleza jurídica, toda vez que recaen las mismas en el ámbito del Derecho Fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**MARCO POLO SÁNCHEZ FARFÁN  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**

  
C.p. Josefina Morales Guerrero. - Secretaria de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento.- Presente.

RSS/AGM/RV

11 Oriente 2224, primer piso, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501  
(222) 229 70 00 Ext. 3026  
[gestiondall@puebla.gob.mx](mailto:gestiondall@puebla.gob.mx) / [www.spf.puebla.gob.mx](http://www.spf.puebla.gob.mx)



Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las tasas, cuotas, tarifas y la forma de recaudar, recibir y concentrar los ingresos que conforman la Hacienda Pública del Estado, así como de las Entidades, Poderes y Órganos Constitucionalmente Autónomos.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 50, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2023		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de carácter general para la aplicación de Estímulos Fiscales, previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, en materia del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X      Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer los requisitos y procedimiento que deberán reunir los contribuyentes que deseen acceder a los Estímulos Fiscales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Título Octavo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de diciembre de 2023

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por el que se autorizan los Estímulos Fiscales previstos en La Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, en materia de servicios registrales y catastrales dentro del Programa de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer las bases para el otorgamiento de los Estímulos Fiscales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024, en materia de servicios registrales y catastrales.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Título Octavo de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.		
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de diciembre de 2023		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define, clasifica y da a conocer las Formas Oficiales Valoradas, Formas Oficiales de Reproducción Restringida impresas o digitales que se utilizan en la Prestación de los Servicios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, y las Formas Oficiales de Libre Reproducción, necesarias para el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X      Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar a conocer las formas oficiales valoradas y formas oficiales de reproducción restringida impresas o digitales que se utilicen en la prestación de los servicios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, y las formas oficiales de libre reproducción necesarias para el cumplimiento de obligaciones a cargo de los contribuyentes.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, primer párrafo, fracciones LVI y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de diciembre 2023

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Orientación y Asistencia al Contribuyente, las Administraciones de Recaudación del Estado de Puebla y las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Definir la circunscripción territorial de las autoridades fiscales en el Estado, en la que ejercerán las facultades y funciones que les confieren las leyes, reglamentos, convenios, normatividad, lineamientos y demás disposiciones aplicables, en las diferentes materias de su competencia.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 33, primer párrafo, fracciones X y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.		
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2023		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





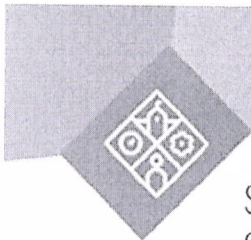
Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece las Reglas de Carácter General, mediante las cuales se autorizan y dan a conocer la ubicación de los lugares de pago, así como los procedimientos, medios electrónicos y horarios de atención para el pago de contribuciones, productos y aprovechamientos, y se habilitan días y horas para el otorgamiento de estos servicios.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X      Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar a conocer y establecer los lugares y formas de pago y horarios de servicios para que los contribuyentes efectúen pagos de contribuciones, productos y aprovechamientos.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 14 y 34 del Código Fiscal del Estado de Puebla y Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024.
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2023

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que emite las Reglas de Carácter General que facilitan el acceso al Programa de Apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a que se refiere el artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla.				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal				
5.- Regulación	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>		
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer el procedimiento para la aplicación del Programa de Apoyo del 100% en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos				
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 46 de la Ley de Hacienda para el Estado Libre y Soberano de Puebla y Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024.				
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2023				

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*





Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal y Dirección de Apoyo Técnico y Legal
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Acuerdo de la Secretaria de Planeación y Finanzas, por el que establece el segundo periodo de vacaciones generales de las Autoridades Fiscales del Estado, adscritas a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X      Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Dar a conocer a la ciudadanía el segundo periodo vacacional de las Autoridades Fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para la atención al público, pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como para la práctica de actos de verificación o fiscalización del cumplimiento de obligaciones, notificación de actos administrativos.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículo 16, tercer párrafo del Código Fiscal del Estado de Puebla.
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2023

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, de la Ley de Catastro del Estado de Puebla y de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla, en materia registral y catastral.
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X      Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Contar con un marco jurídico armónico y de esta manera dar certeza y seguridad jurídica a los actos que emanan de las autoridades registrales y catastrales.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 79, fracciones II y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2023

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*





Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal.
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tehuacán, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y, del Código Fiscal y Hacendario para el Municipio de San Andrés Cholula
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X      Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer un nuevo periodo para obtener el factor de actualización que se aplicará sobre el monto total de las erogaciones realizadas por el municipio en el esquema para el cobro de los Derechos por los servicios de alumbrado público.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 79, fracciones II y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2023

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo I

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Coordinación General de Estudios Normativo y Análisis Sistémico Fiscal		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral Y Catastral del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fiscal		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer la organización, coordinación, vigilancia y evaluación de los servicios en materia registral y catastral, privilegiando la transparencia en la prestación de los servicios; así como, la organización de la operación de las Oficinas Registrales y Delegaciones Catastrales.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Artículos 79, fracciones II y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
8.- Fecha tentativa de presentación	31 de Diciembre 2023		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria





Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Directrices para el Proceso Modificaciones Programáticas a los Programas y Subprogramas Presupuestarios Autorizados, correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2024
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas
5.- Regulación	Marca con una (x) Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular el procedimiento y los plazos para realizar las modificaciones programáticas de los Programas Presupuestarios contenidos en la Matriz de Indicadores, enunciados en la Ley de Egresos o aquellos que son creados durante el Ejercicio Fiscal a cargo de las Dependencias y Entidades Estatales.
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Con fundamento en los artículos 83 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II, 33, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, 5, y 6 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6, 47, 61, y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 19, 21, y 28 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023; 5, fracción III, inciso a), numeral 1, 13, fracción III, 45, fracciones IV y VI; y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; numerales 12, 13, fracción I, inciso c), 14, y 96, fracción III del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto.
8.- Fecha tentativa de presentación	Primer Semestre 2024

  
ANTONIO HUELITL LÓPEZ

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL GASTO



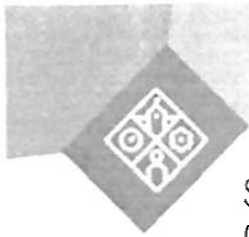
Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	Avance Físico y Financiero de los Programas Presupuestarios
<b>5.- Regulación</b>	<b>Marca con una (x)</b>
	<b>Creación:</b> <input type="checkbox"/> <b>Modificación:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Realizar la valoración del desempeño de los programas presupuestarios conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable, donde se establece una coordinación sectorial.
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	En congruencia con lo establecido en el artículo 33 fracciones V, LXI y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; 5, fracción III, inciso a), 13, fracciones III y XII, 45 fracciones I, VI, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y 1, 2, 4, 5, 6, fracción I, 50, 61, 128, 139 y 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, resulta necesario actualizar el marco normativo que regula el Proceso de Monitoreo y Seguimiento.
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	Segundo Trimestre de 2024

  
ANTONIO HUELITL LÓPEZ

DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL GASTO



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Finanzas.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:		Modificación: X
6.- Problemática que se pretende resolver.	Reformar la Ley en comento, a fin de armonizar el marco normativo que regula las acciones relativas al ciclo presupuestario, en apego a los principios y criterios que rigen el ejercicio y administración del presupuesto.		
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	Los artículos 50, fracción II y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Puebla; y 1, 2, 5 fracción III, inciso a) numeral 2, 13 y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.		
8.- Fecha tentativa de presentación.	Primer Trimestre 2024.		

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

Carlos Enrique Trinidad Cruz. Director de Presupuesto y Política Presupuestal



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Tesorería				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, ES FIDEICOMITENTE"				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Fideicomisos Públicos				
5.- Regulación	<p><b>Marca con una (x)</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>Creación:</b></td> <td><b>X</b></td> <td><b>Modificación:</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>Creación:</b>	<b>X</b>	<b>Modificación:</b>	
<b>Creación:</b>	<b>X</b>	<b>Modificación:</b>			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Regular el procedimiento que deriva de esa atribución, tiene como fin sistematizar y transparentar los egresos públicos, reforzando un área sensible y estratégica de la Administración Pública Estatal, como es la de los fideicomisos públicos, coadyuvando además a su efectivo monitoreo y seguimiento en el ámbito de competencia de la Secretaría de Planeación y Finanzas, apangándose en todo momento las leyes aplicables vigentes.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	En apego a lo establecido en el artículo 33, fracciones XXII y XXVI la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 57 y 58 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y artículo 50, fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; resulta necesario normar esta área sensible y estratégica del Gobierno del Estado como es la de los Fideicomisos Públicos, en virtud de que actualmente no existe una legislación estatal específica para este fin.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Segundo Trimestre de 2024				

FIRMA DE LA TITULAR DEL ÁREA

GUILLERMINA CANSECO CARRERA  
DIRECTORA DE TESORERÍA DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
FINANZAS

Apartado de rúbricas  
Validó/Enlace  
EPS/SSO



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Planeación y Finanzas				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Tesorería				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	<i>"ACUERDO por el que se da a conocer la creación, integración y funcionamiento del Comité Técnico de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla."</i>				
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Inversiones de disponibilidades financieras				
5.- Regulación	<p><b>Marca con una (x)</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>Creación:</b></td> <td><b>X</b></td> <td><b>Modificación:</b></td> <td></td> </tr> </table>	<b>Creación:</b>	<b>X</b>	<b>Modificación:</b>	
<b>Creación:</b>	<b>X</b>	<b>Modificación:</b>			
6.- Problemática que se pretende resolver.	Establecer la integración de un órgano colegiado con titulares de diversas áreas de la Secretaría de Planeación y Finanzas con atribuciones deducidas del Reglamento Interior afines a la materia de inversiones, a fin de que dicho Comité defina las políticas de carácter general para las inversiones de las disponibilidades financieras, así como su administración y seguimiento, para la optimización y seguridad de los recursos del Gobierno del Estado de Puebla.				
7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.	En congruencia con lo establecido por los artículos 7, 44, fracción XXXIII, 45, fracciones XXXV y XXXVI y 50, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; resulta necesario crear un Comité Técnico de Inversión que tome decisiones colegiadas para aprovechar y maximizar las disponibilidades financieras y la implementación de estrategias de inversión de los recursos públicos.				
8.- Fecha tentativa de presentación.	Segundo Trimestre de 2024				

FIRMA DE LA TITULAR DEL ÁREA

  
 \_\_\_\_\_  
 GUILLERMINA CANSECO CARRERA  
 DIRECTORA DE TESORERÍA DE LA  
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
 FINANZAS

Apartado de rúbricas  
Validó/Enlace  
LGRP/SSO

  
 \_\_\_\_\_



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	Secretaría de Planeación y Finanzas		
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	Dirección General Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas		
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública		
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	Inversión Pública		
<b>5.- Regulación</b>	<b>Marca con una (x)</b>		
	<b>Creación:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Modificación n:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Establecer los procesos, requisitos y plazos aplicables para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos públicos en materia de Inversión Pública con motivo de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera que administra la Secretaría de Planeación y Finanzas.		
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 y 6, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 1, 3, 13, párrafo primero, 31, fracción II y 33, fracciones XXX, XXXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023; y 2, 6,		

1

X



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

## Comisión de Mejora Regulatoria

	fracción I, 11, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	Enero de 2024.

LEONCIO SÁNCHEZ AGUIRRE  
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	<b>Dirección de Deuda Pública</b>
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de octubre a diciembre, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada.
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	<b>Fiscal</b>
<b>5.- Regulación</b>	<b>Marca con una (x)</b>
	<b>Creación:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Modificación:</b> <input type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	<b>Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios.</b>
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	<b>Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	<b>Enero de 2024.</b>

  
OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA

✓



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	<b>Dirección de Deuda Pública</b>
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar las participaciones entregadas a los Municipios del Estado de Puebla, en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con el desglose de las participaciones por los meses de enero a marzo, que a cada uno de los Municipios les fue ministrada.
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	<b>Fiscal</b>
<b>5.- Regulación</b>	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las participaciones entregadas a los Municipios.
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	<b>Abril de 2024.</b>

  
OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA

1



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	<b>Dirección de Deuda Pública</b>
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, que tiene por objeto publicar el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las participaciones correspondientes a los Municipios del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal de 2024, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	<b>Fiscal</b>
<b>5.- Regulación</b>	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X      Modificación: <input type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios.
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	Penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	<b>Febrero de 2024.</b>

  
OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA

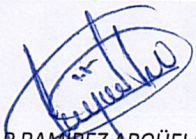
2



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	<b>Dirección de Deuda Pública</b>
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024.
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	<b>Fiscal</b>
<b>5.- Regulación</b>	<b>Marca con una (x)</b>
	<b>Creación:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Modificación:</b> <input type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	<b>Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las distribuciones a los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como la fórmula y su respectiva metodología.</b>
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	<b>Tercer párrafo del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	<b>Enero de 2024.</b>

  
OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA

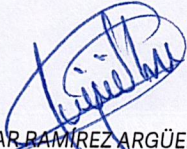




Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>				
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	<b>Dirección de Deuda Pública</b>				
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2024.				
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	<b>Fiscal</b>				
<b>5.- Regulación</b>	<b>Marca con una (x)</b> <table border="1"><tr><td><b>Creación:</b></td><td><b>X</b></td><td><b>Modificación:</b></td><td></td></tr></table>	<b>Creación:</b>	<b>X</b>	<b>Modificación:</b>	
<b>Creación:</b>	<b>X</b>	<b>Modificación:</b>			
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	<b>Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo a las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos a los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</b>				
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	<b>Último párrafo del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>				
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	<b>Enero de 2024.</b>				

  
OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA

d



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>				
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	<b>Dirección de Deuda Pública</b>				
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024.				
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	<b>Fiscal</b>				
<b>5.- Regulación</b>	<p>Marca con una (x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Creación:</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Modificación:</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>
Creación:	<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>		
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	<b>Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de enteros a los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.</b>				
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	<b>Último párrafo del artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>				
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	<b>Enero de 2024.</b>				

OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	<b>Dirección de Deuda Pública</b>
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2024.
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	<b>Fiscal</b>
<b>5.- Regulación</b>	Marca con una (x) Creación: <input checked="" type="checkbox"/> X      Modificación: <input type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de ministraciones a los municipios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	Último párrafo del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	Enero de 2024.

  
OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA





Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	<b>Secretaría de Planeación y Finanzas</b>				
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	<b>Dirección de Deuda Pública</b>				
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Acuerdo de la Dirección de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el Ejercicio Fiscal 2024, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".				
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	<b>Fiscal</b>				
<b>5.- Regulación</b>	<b>Marca con una (x)</b>				
	<table border="1"><tr><td><b>Creación:</b></td><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td><b>Modificación:</b></td><td><input type="checkbox"/></td></tr></table>	<b>Creación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Modificación:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Creación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Modificación:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativo al calendario de ministraciones a los municipios de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.				
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	<b>Último párrafo de los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.</b>				
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	<b>Enero de 2024.</b>				

  
OSCAR RAMÍREZ ARGÜELLES  
DIRECTOR DE DEUDA PÚBLICA

2